

EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas ídem

La correspondencia política y literaria, al Director,

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

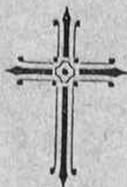
En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador,

D. VICENTE COSTA BOTELO.

AÑO VI.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, JUEVES 3 DE ENERO DE 1884.

NÚMERO 1307.



Las señoras que componen la junta directiva de la asociación de Nuestra Señora de los Remedios para socorro de niños pobres, profundamente reconocidas á los desvelos que la señora

DOÑA MARTA BARRIE LABROS DE MIRALLEZ

DE IMPERIAL,

dedicó en vida en bien de la Asociación, le dedican un funeral, en sufragio de su alma, que se celebrará el día 4 del corriente á las diez de la mañana en la Iglesia parroquial de Santa María é invitan á sus amigos y personas piadosas, por si gustan concurrir.

COMPASES DE ESPERA.

Después de tantas idas y venidas; después de tantas y tantas horas dedicadas á la redención de la pátria por izquierdistas y fusionistas; después de tantos y tantos cabildeos entre unos y otros; cuando se creía por todos llegado el supremo momento de la formación del gran partido, (sic) resulta que los zurdos, con serlo, no saben donde tienen la mano derecha, y que la batuta que el gran concierto se había prometido llevar á cabo, no ha podido reunir

las disonantes notas que unos y otros lanzaban al aire hiriendo los tímpanos del país que los escuchaba, y que á oírlos se disponía, como música celestial que en su concepto le haría olvidar las amarguras terrenales políticas. Mas, desengaño horrible; momento fatal aquel en que el gran director y los maestros de *coros y partes* veían que su gran obra iba á ser silbada por el público todo; instantes supremos aquellos en que reuniendo los precitados directores todas sus fuerzas alentaban á los *dilettantis*, que por momentos desentonaban mas y mas, sobresaliendo *frases diso-*

nantes que descomponían en un todo la belleza y conjunto que los autores creían haber conseguido en la gran partitura.

Una vez mas ha podido apreciar el país que no cuenta con buenos cantantes que deleiten su oído, por cuanto después de tantos ensayos, y cuando los inspirados compositores se regocijaban pensando en el buen éxito, se han tenido que retirar de la escena asáz, corridos y mas silbados por los espectadores de buena fé que habían creído, por un momento siquiera, que los en pechos de los autores de tan cacareada obra, podía existir la inspiración patriótica, base de ella segun aquellos. Pero convencidos quedamos todos una vez mas, repetimos, de la insuficiencia de los directores, y por esto no creemos que los ensayos que de nuevo se proponen tener para presentarla otra vez al público, sean eficaces: no conseguirán sinó un nuevo fracaso; y si esto sucede, escusado es decir que tales autores cantantes pueden retirarse desde luego de la escena política, porque ni sus nombres serán leídos siquiera cuando de nuevo se anuncien, aunque lo hagan en carteles impresos con tan variados y nuevos colores como Arderius usa para llamar al público á sus teatros para darle á conocer *pantomimas y bufonadas*.

UN BUÑUELO.

De gran tamaño es el que nuestro querido colega *El Constitucional Dinástico* da á sus lectores, en forma de artí-

culo de fondo, y bajo el epígrafe *Lo del día*.

Véase la muestra:

«Deseamos ardientemente que se encuentre la fórmula para la conciliación.»

Ya han encontrado los izquierdistas la fórmula: denunciar á *La Iberia* y al *Correo*.

Amén de haber prescindido de los señores Capdepon y Cañamaque.

Sigue *El Constitucional Dinástico*:

«Hora es ya de que salgamos del atolladero en que nos hemos metido.»

Luego dirán Vds. que es ingenuo *El Constitucional Dinástico*.

Ya reconoce que sus amigos se han metido en un atolladero, y que es hora de salir de él.

Hora es, efectivamente, de que se vayan con la música á otra parte.

«El desbarajuste, el caos, el actual orden de cosas nos han de conducir á un precipicio sin fondo.»

Admirad, ¡oh fusionistas! la obra del señor Sagasta juzgada por el diario te-rolista.

«Hay adagios infalibles, como que son hijos de la observación y la experiencia: *cria cuervos para que te saquen los ojos*: este es uno: el señor Sagasta.»

No nos hubiéramos nosotros atrevido á llamar cuervo al señor Sagasta, pero ya que *El Constitucional Dinástico* se nos ha adelantado....

— 31 —

les que se den por las campanas que corresponden á la division en distritos de esta ciudad, según se espresa en el apéndice al presente Reglamento.

Deberá también conocer á todo el personal y el domicilio de cada individuo.

CAPÍTULO IV

Penalidad á que se sujetan los individuos del cuerpo

Art. 29. Todo individuo incurre en la falta de puntualidad, transcurridos 25 minutos desde el primer anuncio de incendio, sin haberse presentado en el parque, si el siniestro ocurre de noche y 20 si ocurre de día.

La segunda falta de puntualidad en asistir á los incendios ó ejercicios, será castigada por medio de amonestación del capataz jefe de sección, dando cuenta al Arquitecto; la tercera con la pérdida de la mitad del haber devengado; si hubiere reincidencia, con la despedida temporal del cuerpo; si en el caso

— 30 —

A llevar un registro, con la mayor exactitud, en el que anotará la hora y minutos en que cada individuo se presente en el parque en el caso de incendio. El capataz de semana intervendrá este registro, puesto que debe ser el primero que se presente en el parque.

Art. 28. El corneta avisador usará el mismo uniforme del obrero, y se hallará en los incendios y ejercicios constantemente al lado del Arquitecto jefe, ó de quien le represente, para transmitir las órdenes que le comunique.

Son obligaciones del corneta:

Acudir diariamente dos horas al parque para auxiliar al guarda, debiendo ser una de ellas al anochecer.

Transmitir, á los individuos del cuerpo, los avisos que le encargue el Arquitecto, á cuyo efecto se presentará todas las mañanas en su casa á recibir órdenes, á la hora que se le indique.

Dar por las calles, en el caso de incendio, los toques convenidos para que los individuos del cuerpo y los auxiliares se enteren cuanto antes del barrio donde ocurra el siniestro; para lo cual deberá conocer las seña-

— 27 —

de sección. El guarda-parque dependerá directamente del Arquitecto ó de quien haga sus veces.

Los dependientes del Ayuntamiento se pondrán á los órdenes del Arquitecto, ó de quien haga sus veces, concurriendo directamente al sitio del incendio, lo mismo que los encargados del servicio de riegos, los cuales deberán llevar los toneles cargados de agua; y para que puedan acudir con prontitud, los llenarán diariamente al retirarse del trabajo de las calles, á fin de que al primer anuncio de incendio, se dirijan á él sin la menor dilación, donde cada uno recibirá del Ayudante brigada una chapa por cada viaje, para acreditar el número de cubas de agua que haya suministrado, y recibir el precio indicado en el artículo 12, así como los premios que en el mismo se espresan.

Art. 24. Ningun individuo del cuerpo podrá retirarse del lugar del siniestro sin permiso del Arquitecto jefe, del Ayudante brigada ó del capataz respectivo, ni dedicarse á otro trabajo, durante el incendio, que el ordenado por sus jefes.

Art. 25. Terminado el incendio, el Ar-

«Hay que sacar al país del estado excepcional en que se halla.»

¿De veras? Pues los amigos del *Constitucional Dinástico* son los que le han puesto en ese estado.

Menos mal que lo reconocen y se arrepienten.

«El señor Sagasta llevó á la monarquía á algunos elementos de valía, de carácter y de representación en los partidos republicanos, y no solo les ha hecho lugar á la sombra del trono, sino que les ha cedido generosamente el poder para que el aliciente fuera mas eficaz y la perdición y ruina de la idea de la república mas segura y mas cierta.»

Aunque *La Unión Democrática*, *La Libertad*, *La Reforma Liberal* y *El Graduador* se harán cargo, cada uno bajo su punto de vista, de tan sustancioso párrafo, sacaremos nosotros por nuestra parte alguna deducción por demás curiosa é interesante.

En primer lugar, el señor Sagasta no tiene para que ceder generosamente aquello de que no puede disponer, y nos parece que el *El Constitucional Dinástico* continua por el camino que ya lleva emprendido, al dirigir ataques tan marcados como el que dejamos indicado á la regia prerrogativa. Siga por esa pendiente enhorabuena, nosotros tomamos acta de esas irrespetuosidades como ya la habíamos tomado de aquella *reacción potente de Sagunto*, y esperamos todavía ver antes de mucho á los hombres de *El Constitucional Dinástico* abandonando con armas y bagages el campo de la monarquía.

En segundo lugar, *El Constitucional Dinástico* considera que los de la izquierda se venden por un plato de lentejas, toda vez que asegura que por mayor aliciente se les ha dado el poder.

Nosotros respetamos mas á nuestros adversarios políticos.

Y despues de decir tanto y tanto dislate, el colega terolista nos dice que los señores Martos, Montero Rios, etc. le

son sospechosos, que no sabe si seguirán minando el campo de la monarquía, y habla de la libertad desordenada, del derecho funestamente entendido y de otras lindezas por el estilo.

Aquí del personaje de *Barba azul*.
¡Mujer, que modo de charlar!

LAS REFORMAS DE GUERRA.

Tenemos poco, muy poco, que decir acerca de las últimas disposiciones del general Lopez Dominguez en materia de justicia militar.

Nuestra opinión está condensada en las dos conclusiones siguientes.

Los dos decretos recientemente publicados en la *Gaceta* están inspirados en el más puro criterio conservador.

Los dos últimos decretos publicados en la *Gaceta*, anulan, segun *El Liberal*, una de las conquistas de la revolución de Setiembre.

Pues bien: lo que há hecho el general Lopez Dominguez al anular esa pretendida conquista há sido devolver á los tribunales militares gran parte de la autoridad y del prestigio que impremeditadas reformas les habian arrebatado, y someter al ejército á la acción de sus propios organismos jurídicos en todos aquellos casos en que el delito que se persiga sea esclusivamente militar.

Nuestra enhorabuena al Ministro de la Guerra.

Y que vaya anulando conquistas.

SUETOS POLÍTICOS.

No ha resultado cierto que *La Epoca* figure en el número de los periódicos denunciados por el gabinete de que forma parte el señor Moret, cuyas resoluciones, segun *La Libertad* se inspiran siempre en las mas puras doctrinas democráticas.

Felicítamos de todas veras á *La Epoca*, y acompañamos á los demas colegas en el sentimiento de haber sido *democráticamente* denunciados.

Apuntes para la historia.

El Constitucional Dinástico guarda el mas absoluto silencio acerca de las denuncias de sus colegas en fusionismo *La Iberia* y *El Correo*.

Bien es verdad que á las veces no hay nada tan elocuente como el silencio.

Y en esta ocasion, al buen callar llaman

—¿Sancho?

—No: *Constitucional Dinástico*.

Un colega local, asegura con mucha formalidad que el señor Cánovas creó de improviso el partido conservador.

Grande es la admiracion que en todas ocasiones nos han producido el talento y las altas dotes que todos reconocen en nuestro queridísimo amigo é ilustre jefe, pero francamente, nunca se nos habia ocurrido compararle con el ser supremo creando al mundo de la nada.

Sin embargo, si el colega se empeña, aceptaremos el paralelo.

El colega aludido es *La Unión Democrática*. El mismo periódico asegura que los zurdos no lo pueden hacer mejor para conseguir que el señor Cánovas vuelva al poder.

¿De veras?

Casi verosímiles tentaciones de hacerlos ministeriales para que el gobierno consiga pronto los propósitos que *La Unión* le atribuye.

La Unión Democrática termina de este modo la felicitacion al señor Ruiz Zorrilla:

«Muy pronto será otra la prueba que de cariño y adhesión podamos darle.»

¿Tendría inconveniente el apreciable colega en decirnos cual es esa prueba de cariño y de adhesión que muy pronto piensa dar al señor Ruiz Zorrilla?

Sería oportuno aquello de *mons parturiens*?

Hacemos esta pregunta, porque tal caris van tomando las cosas de la política española, que se hace indispensable que las actitudes de cada cual se definan de una manera categórica y precisa.

La prensa de Madrid, no se ocupaba ayer de otra cosa que de lo que ha da-

do en llamarse la *ruptura* de la conciliación.

No parece sino que la conciliación ha existido alguna vez.

Continúa el ilustrado colaborador de *La Libertad* D. A. M. T. analizando á su manera el discurso de la Corona.

Decimos á su manera porque nos parece que las consideraciones que en su último artículo espone—muy acertadas por otra parte—sobre ciertos detalles del servicio de aduanas, nos parecen mucho mas apropiado para un estudio económico, que para uno eminentemente político, como debe serlo el analisis del Mensaje Régio.

Y á todo esto, ¿sigue conformándose *La Libertad* con las teorías de su colaborador?

Por iniciativa de la sociedad económica de amigos del país, se van á entablar gestiones á fin de que la compañía de los ferros-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, establezca un tren corto que enlace en la Encina con el correo de Valencia.

Mucho celebramos ver despertar de su letargo á tan apreciable Sociedad, y mas aún celebrariamos que no se detuviera en el camino emprendido.

Puesto que empieza por ocuparse de la cuestion de ferro-carriles, permítanos la Sociedad que le recordemos, por si quiere procurar que así se haga en esta línea, que en el extranjero, las vías férreas están bien cuidadas, y no es bastante, como aquí, que haya un pequeño temporal de aguas para que los trenes lleguen á su destino con dos, tres, y mas horas de retraso, causando casi diariamente perjuicios de consideracion al público en general, y al comercio en particular.

Y todavía tenemos que dedicar otro suelto á *La Unión Democrática*.

Hay que reconocer que su último número no tiene desperdicio.

Entre otras cosas, dice que durante el año 1883 ha habido podredumbre en las altas y en las bajas esferas. Cierto es que, perdona como libres del contagio á las esferas medias.

Pero venga acá el apreciable colega y díganos: si esto y otras cosas escribe ¿para que le hace falta la libertad de

arquitecto ó el Ayudante brigada pasará revista á la fuerza, tomando nota de los capataces de las faltas de puntualidad que se hayan cometido y de cualquiera otro incidente que merezca ser conocido por el Jefe superior.

Los capataces formarán inmediatamente la relación que previene el artículo 13 de este Reglamento.

Art. 26. Las bombas, carretones y demás útiles serán recogidos inmediatamente y conducidos por los mismos obreros al parque, cuidando de que los toneles vayan llenos de agua para atender en el mismo día ó en el siguiente, á más tardar, á la limpieza del material que se ejecutará por el guarda-parque, ayudado de dos obreros que se designarán por riguroso turno. Se procurará que la limpieza se verifique á las horas en que ménos perjuicio pueda irrogar á los obreros su ausencia de los talleres ó del punto donde trabajen.

Art. 27. El guarda-parque está obligado:

A custodiar y cuidar con el mayor esmero el material y útiles que se le entregarán por inventario con la debida formalidad.

A impedir bajo su responsabilidad que salga del parque ningún efecto mas que en el caso de incendio ó ejercicio, sea quien fuere el que se lo reclame, á no mediar orden por escrito del Arquitecto ó de la Comisión ejecutiva.

A la limpieza y aseo del material y del parque.

A cuidar de que cada efecto se halle siempre en el punto que se le hubiere designado, á fin de que los individuos del cuerpo se dirijan sin vacilación ni duda al sitio donde cada uno tenga su uniforme y la herramienta.

A reconocer los toneles, cuando regresen del incendio, para que se hallen con toda el agua que puedan contener.

A examinar todo el material, cuando le sea entregado por los obreros, dando parte al Arquitecto de las faltas ó deterioro que observe.

A cuidar del alumbrado interior del parque.

A llevar un cuaderno donde consten los nombres, número de orden, domicilio y profesión de todos los individuos del cuerpo, á quienes deberá conocer personalmente.

de ser nuevamente admitido incurriere en la misma falta, será despedido del cuerpo definitivamente.

Art. 30. La tercera falta de asistencia á incendio, ejercicio ú otros servicios de los que se previenen por ese Reglamento, lleva consigo la separación definitiva del cuerpo.

Art. 31. Se entenderá que renuncia al haber devengado, todo individuo que, sin el permiso que previene el art. 24, se retire del incendio y no se halle presente en la revista que ordena el art. 25.

Art. 32. La inercia ó el abandono en la ejecución de los trabajos, merecerá por primera vez una seria amonestación del capataz jefe de sección, ó del brigada, según proceda; la segunda vez llevará consigo la completa pérdida del haber devengado, y la tercera, la despedida temporal del cuerpo. Si volviese al servicio el individuo comprendido en ese caso y reincidiera en las mismas faltas ó cometiere alguna de puntualidad, será despedido definitivamente del cuerpo.

Art. 33. Las faltas de subordinación y de ebediencia serán castigadas con amonestación del Arquitecto jefe; la reincidencia, con la espulsión del cuerpo.

imprensa porque tan amargamente suspiras?

Diria *La Unión* mas de lo que dice, si la prensa fuera absolutamente libre, tan libre como el colega desea?

Pedir mas es golleria.

La Libertad al dar cuenta de nuestro juicio de conciliación con el representante de su amigo y correligionario el señor don Juan Antonio Masanet, dice con muy buen deseo—que le estimamos—que desea la avenencia entre ambas partes.

Como nosotros no podemos avenirnos sino con lo que la verdad, la justicia y la nobleza exigen, no nos parece fácil avenirnos con el correligionario de *La Libertad* á quien *La Libertad* se refiere.

La Unión Democrática se ofende porque cumpliendo con un deber de compañerismo y de buena amistad, nos hemos lamentado de que haya sido denunciado.

Lo sentimos, pero no lo comprendemos.

Sin que el estimadísimo colega pueda ver el mas ligero asomo de ofensa, le diremos que hemos sabido con verdadera satisfacción que ha sido retirada la denuncia que sobre él pesaba.

De todas veras sentimos que el colega haya creído que las diferencias tan naturales entre sus ideales y los nuestros, pudieran ser parte á entibiar en lo mas mínimo las buenas relaciones de compañero á compañero á que jamás hemos faltado, intencionadamente al menos.

Estocada que *La Unión Democrática* dirige á *La Libertad*:

«...tenga paciencia y calma, y sobre todo no hable de comer quien por satisfacer torpes apetitos, arrojó la consecuencia política como pesado fardo.»

Ni quitamos ni ponemos pero hacemos constar que los amigos de *La Libertad* son de aquellos monárquicos condicionales que solo prestan su apoyo á las altas instituciones en tanto que abrigan la esperanza de ver realizadas sus aspiraciones.

Si estas no llegan á convertirse en hechos, no se apure *La Unión Democrática* que aun volveran los izquierdistas á celebrar banquetes en honor del señor Ruiz Zorrilla.

Siempre y cuando que éste vuelva á admitirlos en su campo.

Escribimos no hace mucho un artículo titulado *El poder personal*, y se desencadenaron contra nosotros las iras del diario zorrillista.

Hoy cortamos de este colega:

«Si me preguntais, como se realizará ese milagro, os diré que triunfando los ideales democráticos, y siendo poder el señor don Manuel Ruiz Zorrilla.»

Por la boca muere el pez. ¿Se convence *La Unión Democrática* de que es la causa de don Manuel Ruiz Zorrilla mas que de la República la que, tanto él como sus amigos, defiende?

NOTICIAS LOCALES.

Se ruega á la persona que se hubiese hallado una medalla de plata que lleva estampadas en relieve los bustos de San José y Ntra. Sra. de los Desamparados y va unida á una cadenita de oro, tenga la bondad de entregarla en casa de la Sra. D.^a Josefa Bellido de Sanchez, Princesa núm. 3, pues como es un apreciable recuerdo de familia que se tiene en grande estima se le agradecerá infinito y se le dará la gratificación correspondiente.

El señor don Antonio Vazquez, presi-

dente de la Audiencia de lo criminal de Alicante ha sido trasladado á una plaza de magistrado de la Audiencia de Barcelona, y el señor don Ramon de Barroeta, fiscal de la Audiencia de Jerez de la Frontera, ha sido nombrado presidente de la de Alicante.

El señor Barroeta fué destinado á Jerez de la Frontera cuando se empezaron á incoar los célebres procesos de la mano negra.

Por milésima vez llamamos la atención del Ayuntamiento sobre la necesidad del que en beneficio de la seguridad del transeunte, se modifique el actual sistema de cierre de las bocas de las alcantarillas.

Hoy constituyen un peligro permanente apenas caen cuatro gotas.

EGOS DE LA PROVINCIA.

Ha fallecido en Nove'da el distinguido médico don Francisco Santo Navellón.

Enviamos á la familia del finado nuestro mas sentido pésame.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* recibida ayer, publica las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto admitiendo la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, há presentado don Eduardo Leon y Llerena, del cargo de Consejero de Estado.

Gracia y Justicia.—Reales decretos promoviendo á la plaza de fiscal de la Audiencia de Cáceres á D. Pedro Caula y Abad, magistrado de la de Barcelona; trasladando á esta vacante á don Antonio Vazquez Illá, presidente de la de lo criminal de Alicante; trasladando á esta resulta á don Ramon de Barroeta y Jimenez, fiscal de la de lo criminal de Jerez de la Frontera; á esta resulta á don Pablo Maroto y Alvarez, electo de la de Gangas de Onís; promoviendo á esta á don Alvaro Becerra del Toro, magistrado de la de Salamanca; trasladando á esta resulta á don José Fernandez de la Hoz y Rey, magistrado electo de la de lo criminal de Jerez de la Frontera, promoviendo á ésta á don José Bermudez de Castro y País, juez de primera instancia de la Coruña; trasladando á la plaza de magistrado de la de lo criminal Gangas de Onís á don Manuel Fernandez Ladreda, electo de la de Orense; y á ésta á don Manuel Peñarumaria y Menendez, que lo es de la de Gangas de Onís.

Guerra.—Reales decretos autorizando al director de Artillería para que disponga que la fabricación de Trúbia adquiera directamente de la *Sachische Maschinen Fabrik su Chemints* una coleccion de doce máquinas, quince tornos, una bomba idráulica y una instalación de transmisión de movimiento con destino á la fabricación de proyectiles por el precio total de 133.855 francos; y de la casa *W. G. Armstrong Mitchell and C.^o de Newcastle* dos aparatos, uno de roscar envueltas y otro de roscar y recamar, y dos juegos de cabezas de barrena para completos de máquinas del taller de cañones por el precio 10.500 pesetas.

Marina.—Reales decretos disponiendo que el contralmirante don José Montojo y Trillo cese en el cargo de comandante general del apostadero y escuadra de Filipinas; nombrando para esta vacante al de la misma graduación don Luis Bula y Vazquez, que desempeña el de comandante general de la escuadra de instrucción, y para este destino al de la expresada clase don Francisco de Llano y de Herrera, que ejerce el de mayor general del departamento de Cádiz.

Fomento.—Real decreto autorizando la trasferencia de crédito de 5.333 pesetas del art. 2.^o al 1.^o del capítulo noveno, sección sétima del presupuesto de 1883 á 1884, para el pago de dos plazas de nueva creación de profesores de química en los institutos de San Isidro y del Cardenal Cisneros, en virtud de lo dispuesto por decreto de 16 de Noviembre próximo pasado.

Hacienda.—Real orden desestimando una demanda de don Florentino Temes contra una disposición de 2 de Noviembre de 1882, en que se accedió á lo solicitado por don Maximino Vazquez en nombre del ayuntamiento y junta pericial de Ceulle.

—Idem, idem, idem del licenciado don Ignacio Sanz de Iraci, en nombre del patronato de la Corona, contra una disposición de 6 de Octubre de 1882 que declaró no procedia por ahora reconocer, en concepto de carga de justicia y á favor de la basílica de Atocha de esta córte, una pensión de 15.000 pesetas anuales.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 1.^o Enero 1884.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: En el momento en que escribo á V. se estan circulando los avisos para que diputados y senadores reanuden mañana sus tareas en ambas Cámaras. Mañana mismo se leerá en el Congreso el dictámen de la mayoría de la Comisión de contestación al mensaje de la Corona, dictámen suscrito solamente por cuatro izquierdistas. El jueves probablemente se dará lectura del voto particular de los señores Ruiz, Capdepon y Cañamaque, no presentándose el del señor Romero Robledo.

Rota la conciliacion en medio de los lamentos mas ó menos sinceros de constitucionales é izquierdistas, hubo ayer un momento en que se aseguró que los señores Ruiz Gomez y Gallostra habian presentado su dimision. Corrió rápidamente la noticia, llegando á adquirir tal consistencia, que mas de un aspirante al ejercicio de ministro temporero se puso en movimiento, no siendo el señor Cañamaque de los que menos se agitaron.

Mas como quiera que los ministros no se separan de la fórmula adoptada, que consiste en presentarse á las Cámaras, y sufrir en ellas la derrota, el rumor de dichas dimisiones quedó desvanecido casi con tanta rapidez como habia sido acogido.

A su vez, el señor Sagasta ha reiterado á sus amigos la orden de no dimitir ninguno de los altos puestos que egercen, importándoseles sin duda muy poco que la falta de sentido moral y político llegue entre fusionistas hasta el extremo de votar contra el Ministerio en el momento de salir de su despacho de egercer las funciones de un alto cargo público.

Mañana es esperado el Duque de la Torre, llamado telegráficamente por el gobierno.

Queda ahora reducida la cuestion á sus verdaderos límites: sencillos sí, pero que envuelven grave duda.

Unos creen que se formará un gabinete que represente las aspiraciones de la Cámara formuladas en la votación del mensaje. Es decir, solución Sagasta. Otros creen que el general Lopez Dominguez disolverán las Cámaras como presidente del Consejo de Ministros.

Otros suponen que el señor Cánovas será el que obtenga el decreto de disolución. Lo primero nos parece absurdo; lo segundo probable; lo último, prematuro.

Suyo,

F.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer, á igual hora de ayer.

ADMITIDOS.

Vapor Segovia, c. Heredia, de Cartagena, con efectos.

Id. Luis de Cuadra, c. Martin, de Valencia, con id.

Id. francés Saint André, c. Hamcil, de Cartagena con id.

Balandra Caprichosa, c. Blasco, de Almeria, con lastre.

Vapor Asturias, c. Gonzalez, de Valencia, con cargo general.

Id. Villarreal, c. Miguel de id., con id.

Vapor Amalia, c. Franco, para Orán con efectos.

Id. Asturias c. Gonzalez, para Bilbao, con id.

Id. Segovia, c. Heredia, para Barcelona, con id.

Id. francés Numidie, c. Hot, para Cette, con vino.

Id. horlandes Ingerid, c. Jársen, para Castellon, con lastre.

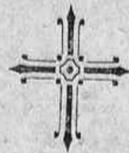
Id. Monserrat, c. Torrrens, para Cette, con efectos.

Id. San José, c. Capdevila, para Málaga, con id.

Bergantin Ana; c. Beltrán. para Barcelona, con bacalao.

Laud Esperanza, p. Escribá, para Aguilas, con madera.

SECCION LOCAL.



LA SEÑORA

DOÑA MARTA BARRIE Y LABRÓS DE MIRALLES

DE IMPERIAL.

falleció el 3 de Enero de 1883.

R. Y. P.

Todas las misas que se celebren hoy en todas las Iglesias de esta ciudad, se aplicarán en sufragio de su alma.

Alicante 3 Enero 1884.

SECCION DE RECLAMOS.

LA VALENCIANA.

MAYOR, 34.

En este acreditado establecimiento se están recibiendo ya la mayor parte de los géneros que en novedades han comprado sus mismos dueños en Madrid, Barcelona y en el extranjero.

¡ÚLTIMA NOVEDAD!

Las personas de buen gusto, pueden dignarse visitar el acreditado establecimiento de D. José María Parreño, donde encontrarán un especial y variado surtido en ABANICOS de todas clases procedentes de las mejores fábricas del Reino y del extranjero, propios para la presente temporada teatral.

Entre ellos los hay de primoroso gusto artístico que pueden hacerse con ellos los mejores regalos, especialmente para novias.

Elegancia y economía.

CALLE MAYOR NUMERO 26.

VENTA.—Se vende una sillería antigua.

Darán razón Labradores, 25, 2.^o, izquierda.

VENTA.

Se vende una casa en la calle de San Juan núm. 28.

Darán razón en la misma calle, casa núm. 19.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy.—La zarzuela en tres actos, *El dominó azul*.

En el intermedio del segundo al tercer acto, la beneficiada cantará el aria de la ópera *La favorita*.

Entrada general 75. cts. media 50.

A las ocho.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran función para hoy.—El sainete lírico en dos actos, *De Getafe al paraíso ó La familia del Tío Maroma*.

La pieza en un acto, *Les chiques del entresuelo*.

Entrada general 0'73 cts.

A las ocho.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

DIRECTOR,
DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.

VICE-DIRECTOR,
D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos a éste centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Precios.—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención e instrucción, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención e instrucción, 6 reales diarios.

Alumnos externos.—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

Permanentes.—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA. Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

GELATINA PECTORAL

BALSAMICA

infallible para combatir los más fuertes accesos de TÓS por rebelde y crónica que sea.

El buen éxito y la grata acogida que esta nueva medicación pectoral ha obtenido, apenas ha sido conocida del público, nos dispensan de todo elogio.

Nuestra Gelatina Pectoral Balsámica debe su preciosa virtud curativa, á los principios mas escogidos de que se componen las tan afamadas *Píldoras de Cinoglosa*, cuya fórmula y composición se hallan al dominio de los señores Facultativos, que con frecuencia las prescriben á sus clientes enfermos de TÓS, cuando esta se resiste á toda otra medicación.

Nuestra Gelatina Pectoral Balsámica es de un sabor gratísimo... de unas efectos inmediatos... de unos resultados satisfactorios... altamente beneficiosa á niños de corta edad... y de uso el más cómodo y el más sencillo: pues se toma pura, tal como se halla en los botes.

Precio 6 reales frasco.

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.

ESPORTACION DE VINOS

DE ESPAÑA.

COMISION, CONSIGNACION, REPRESENTACION, CORRETAGE.

FERNANDO LA GARDE DE BERNE

Alicante.—Grao de Valencia.—Barcelona.

Agente general en España de las casas siguientes:

Albert Giran fils.—Nimes.
Emile Collière.—Cette.
L. Palloc et C.º.—Beziers.
L. Jarlier.—Port-Vendres.
Severin Avrils et fils.—Marseille.
T. Bertuzzi.—Toulon.
A. Jaboulet et C.º.—Cornas (Ardèche.)
Diot et Voindrot.—Chagny (Saône et Loire.)
Société des Docks et Entrepôts de Bourgogne.—Dijon.
Léon Lamblé.—St. Dié.
A. Alloënd.—Reims.

Deblaise.—Chaumont.
Loison et C.º.—Orléans.
A. Riom.—Nantes.
V.ºe A. Seignette et E. Sabouresu.—La Rochelle.
J. Prom et C.º.—Bordeaux.
Danflou J.ºe et C.º.—Bordeaux.
Cornibé Lapouyade et Plenaud.—Bordeaux.
G. Dyoux fils.—Bordeaux.
E. Noël.—Montauban
Ed. Guys et C.º.—París.
H. B. de Beer.—Amsterdan (Holanda.)
Ernest Dubois.—Lóndres (Inglaterra.)

AGENTE EN ALICANTE DE LA CASA GRUNWALD Y COMPAÑÍA DE BRESLAU, BUDAPEST Y TRIESTE, PARA LA VENTA DE ESPÍRITU.

Pipería para venta y alquiler, nueva y usada. Cambio de pipería contra vinos.

Vinos de Burdeos, Cognac, vinos de Borgoña, vinos de Champagne, licores de diversas marcas y distintas clases.

ESPÍRITU DE DIVERSAS CLASES Y PRECIOS.
Anticipos de 60 á 90 por 100 sobre líquidos.

Informes de casas de Europa en 48 horas.
CAMBIO DE ESPÍRITU CONTRA VINOS.

JUGUETERIA.

En el acreditado establecimiento de D. JOSÉ MARÍA PARREÑO, Mayor 26, se ha recibido un magnífico, completo y variado surtido en juguetes, procedente de las mejores y más renombradas fábricas del país y del extranjero, propios para hacer regalos á los niños de ambos sexos en el próximo día de los Santos Reyes.

El dueño de esta casa, garantiza á sus favorecedores la modicidad en los precios de sus juguetes con los que no puede competir otra alguna.

F. CARBONELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

MAQUINAS PARA COSER
de los mejores sistemas conocidos.

ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino inútiles y altamente perjudiciales, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico esta recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del hospital Imperial de Berlin, há reconocido en el Contra-ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja cinco pesetas.

VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA
SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España en la *clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carmen, núm. 41, 2.º Barcelona*, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta es hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falcó, Constitución número 11, Entresuelo.

SAN FRANCO DE SENA.

PROPIEDAD DE LA CASA EDITORIAL DE MÚSICA DE

ZOZAYA

34, Carrera de San Gerónimo 34, MADRID

á la que se dirigirán los pedidos, remitiendo su importe en sellos de correo, libranzas del giro mútuo ó letras de fácil cobro. Los que deseen certificar sus pedidos agregarán 50 céntimos de peseta más.

NÚMEROS PUBLICADOS.

PARA CANTO Y PIANO.

DUO DE TIPLES, del primer acto, 3 pesetas.
SANTA MADONA, coro religioso, final del primer acto, 3 idem.
ROMANZA de bajo, del segundo acto, 2,50 idem.
GRAN DUO de tenor y bajo, del tercer acto, 4,50 idem.
ROMANZA de baritono, del tercer acto, 3 idem.
ROMANZA de tiple, del tercer acto, 2,50 idem.

PARA PIANO SOLO.

SERENATA, del primer acto, 2,50 pesetas.
SANTA MADONA, coro religioso, final del primer acto, 2,50 idem.
CORO DE LOS MILAGROS, (con letra) del tercer acto, 3 idem.
GRAN DUO de tenor y bajo, del tercer acto, 3,50 idem.
En preparacion, los demás números sueltos, las partituras de canto y piano y piano solo, fantasias y otros arreglos para piano, banda y orquesta.
NOTA IMPORTANTE.—La publicación de esta obra es propiedad de nuestra casa editorial, á la que habrán de dirigirse los señores empresarios y archiveros que hayan de adquirir el material de orquesta y partituras para su representación.
En conformidad con la vigente ley de propiedad intelectual, queda prohibida toda copia, reproducción ó arreglo de esta obra. Todo ejemplar que carezca del número de orden y sello de la casa Zozaya, será tenido por fraudulento y perseguido ante los tribunales.

MARMOLEJO.

AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, diábetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporada oficial, desde 1.º de Setiembre á 31 de Octubre.
Estas aguas se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiéndolas á la Administración, en Marmolejo, ó á la dirección, Serrano, 35, Madrid.

DEPÓSITO EN ALICANTE: VIUDA DE RODRIGUEZ HERNÁNDEZ Y EN DENIA FARMACIA DE MILLA.